



Resolución Directoral

N° 191-2020-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 22 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° D001045-2020-PCM-OGA de fecha 04 de diciembre de 2020, respecto a la continuidad de destaque de la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-MINAGRI-OGGRH, de 21 de enero de 2020, se aprueba el desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, correspondiendo el pago de la remuneración a la entidad de origen;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece en su numeral 3.4 las reglas de desarrollo para el destaque regulando las condiciones operativas para las acciones a que ellas se refieren, precisando la formalización del desplazamiento mediante Resolución del titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación

Que, estando a lo solicitado por el Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre la continuidad del destaque de la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, para que continúe prestando servicios en la misma;

Que, mediante el Memorandum N° 01063-2020-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 15 de diciembre de 2020, la Directora General de Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dio su conformidad para la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y modificatorias; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 015-2020-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación del destaque de doña **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de carrera con el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la Presidencia del Consejo de Ministros, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Artículo 2º.- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego continuará abonando la remuneración que corresponde a la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**.

Artículo 3º.- La Presidencia del Consejo de Ministros deberá remitir, dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el reporte de asistencia y permanencia de la servidora destacada.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 5º- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para ser incluida en su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,




ELIZABETH L. SALVADOR ROSALES
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos